



República de Colombia



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
DEL ÁREA ANDINA**

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

*Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:*

Félix José Avila Lozano

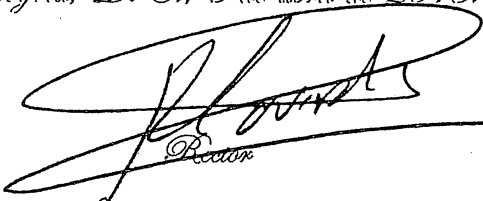
C.C. No. 79.253.984 de Bogotá D.C.

*Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió
los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de*

Especialista en Epidemiología

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., 5 de abril de 2013.


Rector


Secretario General

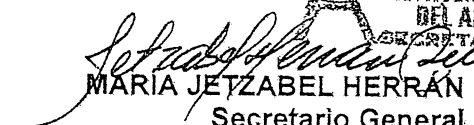

Director

**FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
ACTA DE GRADO 617**

En Bogotá D.C., el 5 de abril de 2013 a las 15:00 horas, convocados por Resolución Nacional 005 del 13 de marzo del citado año, se reunieron el Rector Representante Legal, Carácter Nacional, doctor Fernando Laverde Morales, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, doctor Edgar Orlando Cote Rojas y la Secretaria General, doctora María Jetzabel Herrán Duarte, para presidir la ceremonia de grado de **FELIX JOSE AVILA LOZANO** con cédula de ciudadanía Número 79253984 de Bogotá D.C., quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior, mediante acuerdo 004 del 21 de abril de 1998. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de Registro de títulos Tomo 7, Folio 56, número 35436

FERNANDO LAVERDE MORALES, Rector Representante Legal, Carácter Nacional
EDGAR ORLANDO COTE ROJAS. Decano Facultad de Ciencias de la Salud
MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., el 5 de abril de 2013.


MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE
Secretario General

Bogotá
Recepción de Correspondencia
Sede Administrativa: Calle 71 No 13 - 21
PBX: (1) 346 6600 Fax: (1) 3131076
Línea Nacional: 018000 110032
Línea de Atención al aspirante: 3077035
www.areandina.edu.co

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Calle 69 No. 11A - 22
PBX: (051) 3798539 - 3798510
Centro de Educación a Distancia
Calle 70 No 11 - 44, PBX: 2101224
Seccional Pereira:
Calle 24 No. 8-55
PBX: (6) 325 5992, FAX: (6) 325 5995
www.funandi.edu.co

Sede Valledupar:
Transversal 22 Bis No. 4 - 105 Tels.: (5) 5830606 - 5836050
Sede Medellín:
Calle 34A No. 77-08 Tels.: (4) 2505651 - 2503401
Tunja
Carrera 8 No. 18-15, PBX: (8) 7433986 FAX: (8) 7401188
Síncelojo
Calle 22 No. 15-54, segundo piso Telefax: (5) 2744604
Cúcuta
Calle 7 No. 12F - 86 Ramón Esc. Arzobis. Tel - (7) 583 7277

Ibagué
Carrera 3 No. 07 - 16, Barrio la Pola Tel.: (8) 262 3176
Montería
Calle 31 No. 5-68, PBX: (4) 7823250, FAX: (4) 7822350
Pasto
Carrera 34A No. 20-40 Avenida los Estudiantes
Tel.: (2) 731 2569, FAX: 731 2711
Aracua
Calle 14 No. 24-90, Ciudadela Universitaria de la Paz
Telefax: (7) 885 5677



República de Colombia



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
DEL ÁREA ANDINA**

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

*Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:*

Félix José Avila Lozano

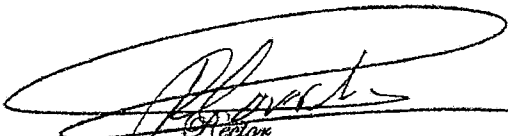
C.C. No. 79.253.984 de Bogotá D.C.

*Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos
exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de*

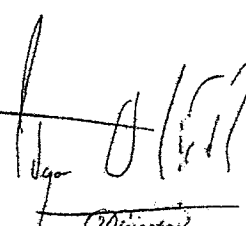
Enfermero

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C. 19 de agosto de 2011


Rector


Secretario General


Director

NOTARIA 28
Veintiocho

FIRMA REGISTRADA

El suscrito NOTARIO VEINTIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Hace Constar:

Que la firma puesta en el presente documento, es la misma que:

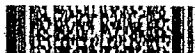
LAVERDE MORALES FERNANDO

Identificado con: C.C. 94250476

registró ante mí la que hago previa confrontación de la registrada, ART. 73 D. 960 DE 1970.

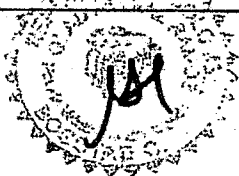
Bogotá D.C. 22/08/2011 a las 11:39:50 a.m.

6b5rthnbbrybr44



2

GLADYS DIAZ RAMOS
NOTARIA (E) 28 DE BOGOTÁ



NOTARIA 28
Veintiocho

FIRMA REGISTRADA

El suscrito NOTARIO VEINTIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Hace Constar:

Que la firma puesta en el presente documento, es la misma que:

HERRAN DUARTE MARIA JETZABEL

Identificado con: C.C. 41843336

registró ante mí la que hago previa confrontación de la registrada, ART. 73 D. 960 DE 1970.

Bogotá D.C. 22/08/2011 a las 11:40:26 a.m.

kmokilio88j08jmm



2

GLADYS DIAZ RAMOS
NOTARIA (E) 28 DE BOGOTÁ



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

PROCEDE ESTE TITULO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

DATA 2011-08-22-2011

RESOLUCIÓN Nº 254773

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
ACTA DE GRADO 537

En Bogotá D.C., el 19 de agosto de 2011, a las 13:00 horas convocados por Resolución 055 del 11 de los citados mes y año, se reunieron el Rector doctor Fernando Laverde Morales, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, doctor Edgar Orlando Cote Rojas y la Secretaria General de la Fundación, doctora María Jetzabel Herrán Duarte, para presidir la ceremonia de grado de **FELIX JOSE AVILA LOZANO** con cédula de ciudadanía número 79253984 de Bogotá D.C., quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos haciéndose merecedor a recibir el título de **ENFERMERO**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 013 de julio 26 de 1995. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera, de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de registro de títulos Tomo 6, Folio 58, número 28182

FERNANDO LAVERDE MORALES, Rector

EDGAR ORLANDO COTE ROJAS. Decano Facultad de Ciencias de la Salud

MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE, Secretaria General.

Dada en Bogotá D.C., el 19 de agosto de 2011.


MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE
Secretario General

RESOLUCIÓN No. 25 4773 DE 2011

22 SET. 2011

"Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional".

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de la facultad concedida por los Decretos Nos. 3134 de diciembre 20 de 1956, 1875 de agosto 3 de 1994 modificado por el Decreto 1352 de 2000, El Decreto Ley 205 de 2003 del Ministerio de Salud, Ley 1164 de 2007, y la Resolución 1058 de 2010 del Ministerio de la Protección Social y

CONSIDERANDO

Que **FELIX JOSE AVILA LOZANO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.79.253.984 DE BOGOTA D.C., ha solicitado autorización del ejercicio profesional como **ENFERMERO**, de acuerdo a **TITULO** que le otorgó **LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA DE BOGOTA D.C.**, según **ACTA DE GRADO 537 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2011**.

Que dicho **TITULO** se encuentra debidamente registrado en **LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA DE BOGOTA D.C.**, obrando **AL FOLIO 58 TOMO 6 REGISTRO 28182 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2011**.

Que el Consejo Nacional Coordinador del Servicio Social Obligatorio, mediante resolución No.00002240 del 14 de junio de 2011, "Por el cual se definen criterios para realizar un sorteo y asignar plazas del servicio social obligatorio para profesionales en **Medicina, Odontología, Enfermería y Bacteriología**."

Que el Sorteo se llevó a cabo en las Instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca el 22 de julio de 2011, a las 02:30 p.m.

Que **FELIX JOSE AVILA LOZANO**, participó en el Sorteo antes indicado y **NO** salió favorecido (a), en la adjudicación de Plaza para el Servicio Social Obligatorio, por consiguiente procede a autorizar el ejercicio de su Profesión.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a **FELIX JOSE AVILA LOZANO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.79.253.984 DE BOGOTA D.C., para ejercer la profesión como **ENFERMERO**, en el Territorio Nacional, autorización que tiene los efectos de inscripción para laborar en el Departamento de Cundinamarca.

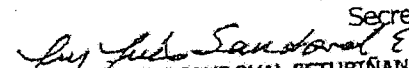
ARTICULO SEGUNDO.- Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autoriza el título o certificado, la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

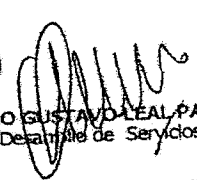
ARTICULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los

22 SET. 2011

ZORAYA LOPEZ DIAZ
Secretaria de Salud


Vo.Bo. **DRA. LUZ INES SANDOVAL ESTUPINAN**
Jefe Of. Asesora de Asuntos jurídicos

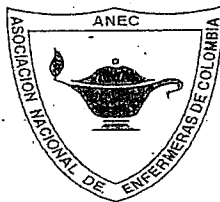

Vo.Bo. **DR. GONZALO GUSTAVO LEAL PAEZ**
Director Departamental de Servicios

Proyecto: ED
30/8/2011

3323

CUNDINAMARCA
corazón de Colombia

Sede Administrativa - Calle 26 N° 51 - 53 Torre de Salud Piso 6 Bogotá, D.C.
Tel. 091- 749 17 70 / 17 40 Fax 749 17 51
www.cundinamarca.gov.co



No. 30051

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
ANEC

RESOLUCION No 29814 de NOVIEMBRE 16 DE 2011
Por la cual se expide el Registro Único Profesional de Enfermería

La Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, en uso de las facultades que le confiere el Capítulo V, artículos 13, 14 y 15 de la Ley 266 de 1996,

CONSIDERANDO

A) Que, FELIX JOSE AVILA LOZANO Identificada(o) con la cédula de ciudadanía No 79.253.984, expedida en BOGOTÁ, ha solicitado a esta Asociación se le expida su Registro Único Nacional para ejercer la profesión de enfermería en Colombia y su Inscripción como Enfermera(o) Registrada(o).

B) La (Él) peticionaria (o) presentó: fotocopia de la cédula de ciudadanía, original del recibo de pago de los derechos de la expedición del Registro y Tarjeta Profesional, fotocopia del título otorgado por la UNIVERSIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA de BOGOTÁ, expedido el 19 del mes AGOSTO de 2011, con lo cual se reúnen los requisitos legales para otorgarle el Registro Único Nacional.

C) LA ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA ANEC, en uso de las atribuciones que le concede la Ley 266 de 1996, en especial el artículo 14, de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada, según acta número 458 del 16 de NOVIEMBRE de 2.011.

RESUELVE

Artículo Único. Reconocer como en efecto se hace con el presente acto, la calidad de Enfermera(o) a FELIX JOSE AVILA LOZANO, al tenor de los artículos 13 y 14 de la Ley 266 de 1996, otorgar el Registro como Profesional de Enfermería No 29814, su Inscripción en el libro correspondiente y expedir la Tarjeta Profesional que acredita la calidad de la Enfermera (o).

Parágrafo: La documentación aportada por el solicitante, en el caso de no ser consistente con la realidad, el Registro y la Tarjeta aquí promulgados, serán anulados oficiosamente, sin perjuicio de las acciones judiciales pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la oficina de la Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, a los 16 días del mes de NOVIEMBRE de 2011 en Bogotá, D.C.


BEATRIZ CARVALLO SUAREZ
Registradora Nacional ANEC

ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA ANEC

Hoy: 30 NOV 2011 a las 12:30 pm notifique
Personalmente del contenido de la Resolución No. 29814

De Fecha: NOVIEMBRE 16 DE 2011 A: FELIX JOSE AVILA LOZANO

Identificada (o) Con C.C. 79.253.984 de Bogotá en condición de Enfermera(o)

=====

REGISTRADA (O):

La (El) Notificada: X FELIX JOSE AVILA LOZANO

C.C. No. 79253984 Bta

La Notificadora: Clara Pinilla Gaitán

Entrega Tarjeta Profesional No. 29814

Firma: X

C.C. No. 79253984 Bta

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
ANEC
TARJETA PROFESIONAL DE ENFERMERA(O)

Felix Jose Avila Lozano

REGISTRADO

NOMBRE: FELIX JOSE AVILA LOZANO
C.C.: 79.253.984 BOGOTA
UNIVERSIDAD: FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA
RUN No: 29814
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERAS(O)
EXPEDIDO: 16/NOV/2011
ACTUALIZACION DATOS: 16/NOV/2021

No.

Bertiney Carrillo

REGISTRADOR ANEC

*Esta tarjeta es documento público, se expide de acuerdo a la Ley 266 de 1996 y es válida en todo el Territorio Nacional.

*Si es encontrada por favor devolverla a ANEC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.253.984**
AVILA LOZANO

APELLIDOS
FELIX JOSE

FOTOGRAFIA

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **24-NOV-1960**
IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

26-FEB-1979 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CAMILA ABEL SANCHEZ TORRES

MOIDE DERECHO

A-1500150-00010421-M-0076253984-20080704 0000755008A 1 1620000795